**Solicitud adhesión seguro médico para afiliados, pareja e hijos**

**del sindicato SIP-AN.**

El afiliado que entra en la póliza propiedad del SIP-AN ACEPTA estas normas:

Desde el año 2011, SIP-AN viene fomentando una póliza de seguro médico colectiva donde por el volumen de afiliados que la componen, las subidas de primas sean amortiguadas entre todos de una forma solidaria.

El sindicato se compromete a negociar cada año en el mes de noviembre con la compañía de seguros las primas y servicios que nos ofrecen. Siendo el sindicato el que decide el cambio a otra compañía de seguros por subida de las primas o perdida de la calidad del servicio. Tras el verano se pasará una encuesta de calidad a los componentes de la póliza para ayudarnos en la negociación con la compañía de seguros.

Siempre se buscarán compañías de seguro médico de calidad contrastada y que acepten a todo el colectivo sin preexistencias.

**Esta póliza es exclusivamente para afiliados, pareja e hijos, no admitiendo otro tipo de vínculo familiar.**

Si se pierde la condición de afiliado, el mismo y su familia saldrá de la póliza del sindicato, buscándole la Correduría Aranda y Paris un seguro médico a precio de mercado, si se puede en función de las condiciones médicas de los afiliados.

Para entrar o continuar en la póliza con más de 65 años, es obligatorio llevar más de un año como afiliado y tener seguro médico.

Una vez contratada la póliza se deberá estar en ella un mínimo de un año.

Nombre y Apellidos afiliado:

Nombre y Apellidos y fecha de nacimiento de los Asegurados:

FIRMAR AFILIADO

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020